

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA DE FECHA 22 DE FEBRERO Y QUE SE PUBLICO EL DÍA 22 DE FEBRERO EN EL QUE SE ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DE UNA PLAZA EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA DE ALMERÍA, POR HABERSE CONVOCADA Y PUBLICADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Segundo.- Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales (BOJA nº 197, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Tercero.- El día 28 de Noviembre de 20023, se publico en el Portal Adriano convocatoria de comisión de servicio para una plaza en la Audiencia Provincial Sección Primera de Almería de nueva creación.

Cuarto.- El día 22 de Febrero, se publico en el Portal Adriano convocatoria de comisión de servicio para la misma plaza en la Audiencia Provincial Sección Primera de Almería que se convoco el día 28 de Noviembre de 2023.

Quinto- Advertido el error de haberse convocado plaza en la Audiencia Provincial de Almería ya convocada con anterioridad,

RESUELVO

Anular la Convocatoria de la provisión de las plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de **COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:**

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	NUMERO PLAZAS
AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN PRIMERA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/ SUSTITUCIÓN VERTICAL	NUEVA CREACIÓN	1





Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Ana María Molina Temiño

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	23/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKFR73F64564Z4URFVBRCK8FKN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	